

DECRETO N° 0351

NEUQUÉN, 05 ABR 2002

VISTO:

El **Registro N° 0079/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 005/02 de la Dirección Municipal de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la **señora ANA CAROLINA ZÁRATE**, a partir de su notificación y hasta el 31 de julio de 2002, con modalidad de C.U.I.T., con un importe mensual de **Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200)**, para cumplir funciones en la Dirección de Publicidad;

Que mediante Pase N° 130/02 toma conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y la **señora Zárate Ana Carolina**;

Que por Informe N° 129/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora ZÁRATE ANA CAROLINA, L.P. N° 42875/9**, a partir de la sanción de la presente norma legal y por el término de treinta (30) días, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que la contratada cumplirá funciones en la Dirección de Publicidad, dependiente de la Dirección Municipal de Prensa -Código de Imputación N° 030C030201-;

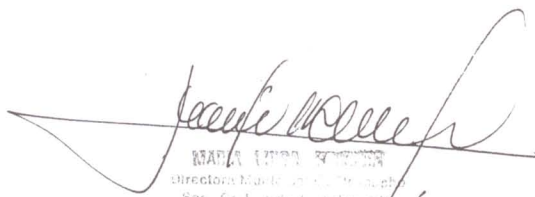
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **señora ZÁRATE ANA CAROLINA, L.P. N° 42875/9, D.N.I. N° 22.874.277, C.U.I.T. N° 27-22874277-0**, a
///...2º


MARÍA ELENA FERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

partir de la sanción de la presente norma legal y por el término de treinta (30) días, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones en la Dirección de Publicidad, dependiente de la Dirección Municipal de Prensa.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 030C030201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

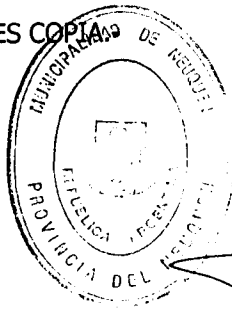
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERGENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nasque